Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME EVALUACIÓN – PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA

PDTE. FRANCO, 17 DE FEBRERO DEL 2.023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo las 08:15 se reúne el Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 074/2.023, integran el Comité de Evaluación Los señores: Abg. Ramon Viveros Guillen, Secretario General; Lic. Hugo Teodoro González Mendoza, Director de Administración y Finanzas; Abg. Cebelio Martínez, Asesor Jurídico Externo, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 para los **"SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL" - ID N° 422.765.**

Que conformidad a lo dispuesto en el ANEXO B del punto 18 del Pliego de Bases de condiciones la evaluación de las ofertas se efectuara en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contratación Publicas" concordante con el inciso a) del Artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica"

1- ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2023, de la Municipalidad de Pdte. Franco contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el **ID N° 422.765.**

2- EVALUACION TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo B numeral 16, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 02 de febrero del 2023, siendo a las 09:00 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1- **CONQUER CONSULTORIA de la Sra. Lourdes Magdalena Montiel Morel con RUC N° 1236397-9, E-MAIL: magdalemontielm@gmail.com**
2- **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS de la Sra. Maria Julia Alderete Torres con RUC N° 633531-4, E-MAIL: solconsultoria33@gmail.com**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al **ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS**, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE N° 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA"

FACTORES	*Puntaje Máximo*	CONQUER CONSULTORIA
1. Plan de trabajo	10	*10*
2. Formación Académica	40	*40*
3. Experiencia General y Especifica	50	*50*
TOTAL	100	***100***

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 51239
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

LOTE N° 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"

FACTORES	*Puntaje Máximo*	AUDITA CONSULTORA S.A.
1. Plan de trabajo	10	*10*
2. Formación Académica	40	*20*
3. Experiencia General y Especifica	50	*50*
TOTAL	100	***80***

Conforme a los cuadros precedentes la oferta presentada por el oferente **CONQUER CONSULTORIA de Lic. Lourdes Magdalena Montiel RUC N° 1236397-9** es de **100 puntos** para el **LOTE N° 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA"** y la oferta presentada por el oferente **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS de la Sra. Maria Julia Alderete Torres** con **RUC N° 633531-4**, es de **80 puntos** para el **LOTE N° 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"**. Estos puntajes son superiores al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 10 de febrero del 2023, a los oferentes participantes.

3- ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16 segundo párrafo del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 13 de febrero del 2023, siendo las 09:00 horas se procede a la apertura de las propuestas económicas de las ofertas que pasaron la etapa de la evaluación técnica:

OFERENTES		CONQUER CONSULTORIA	ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS
Lote 1	Servicios de Asesoría Administrativa y Tributaria	**75.000.000**	**No Cotiza**
Lote 2	Servicios de Mantenimiento del Sistema Contable Presupuestario	**No Cotiza**	**45.000.000**

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONQUER CONSULTORIA	ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS
Formulario de Carta/ Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

4- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: CONQUER CONSULTORIA y ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lote N° 01 "**SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA**", oferente **CONQUER CONSULTORIA**

Ítem	Descripción	Precio de referencial	+15%	-25%	precio ofertado	Diferencia En Gs.	Diferencia En %
1	Servicios de Asesoría Administrativa y Tributaria.	74.000.000	11.100.000	18.500.000	75.000.000	+1.000.000	+1.35%

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dirección Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Lote N° 02 "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO**", oferente **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS**

Ítem	Descripción	Precio de referencial	+15%	-25%	precio ofertado	Diferencia En Gs.	Diferencia En %
1	Servicios de Mantenimiento del Sistema Contable Presupuestario.	42.000.000	6.300.000	10.500.00	45.000.000	+3.000.000	+6,67%

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los precios de los oferentes se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

6- EVALUACION DE SOLICITUDES O ACLARACIONES.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

7- EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente **CONQUER CONSULTORIA de Lic. Lourdes Magdalena Montiel con RUC N° 1236397-9,** asciende a **Gs. 75.000.000.** Siendo la única oferta participante en esta etapa para el **LOTE N° 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA"**, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

El precio cotizado por el Oferente **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS de la Sra. María Julia Alderete Torres con RUC N° 633531-4,** asciende a **Gs. 45.000.000.** Siendo la única oferta participante en esta etapa para el **LOTE N° 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"**, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

8- EVALUACION COMBINADA

LOTE N° 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA"

El puntaje total obtenido por el Oferente **CONQUER CONSULTORIA de Lic. Lourdes Magdalena Montiel con RUC N° 1236397-9,** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente formula:

Calidad (0,70 x 100) + costo (0,30 x 100)
70 + 30 = 100 puntos.

LOTE N° 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"

El puntaje total obtenido por el Oferente **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS de la Sra. María Julia Alderete Torres con RUC N° 633531-4,** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente formula:

Calidad (0,56 x 100) + costo (0,30 x 100)
56 + 30 = 86 puntos.

9- Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abg. Cebelio Martinez R. Mat. N° 54.239
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Lic. Hugo T. González Dtor. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.
MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General

ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que las Firmas han presentado en su oferta el Certificados en diferentes lotes, el beneficio no fue aplicado.

10- Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que las profesionales que presenta sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

11- Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CONQUER CONSULTORIA	ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS
REPRESENTANTE LEGAL	**Lourdes Magdalena Montiel Morel**	**María Julia Alderete Torres**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros	No se observan registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que	No se observan registros	No se observan registros

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. Nº 31239
Intendencia

Lic. Hugo T. González
Dir. de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente		
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros	No se observan registros

12- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 422.765, en la modalidad de Contratación Directa N° 01/2023 para la **"SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

13- CONCLUSION:

Considerando que las ofertas presentadas por los profesionales de las empresas **CONQUER CONSULTORIA y ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS**, reúnen los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, RECOMENDAMOS, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/19 que "Reglamenta la Ley 2051/03" y demás concordantes, ADJUDICAR a la Firma **CONQUER CONSULTORIA de Lic. Lourdes Magdalena Montiel con RUC N° 1236397-9, por la suma de Gs. 75.000.000 (Guaraníes: setenta y cinco millones) el LOTE N° 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA" y el LOTE N° 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO" a la firma ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS de la Sr. María Julia Alderete Torres con RUC N° 633531-4, por la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes: cuarenta y cinco millones)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal, **salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.**

Es nuestro informe y dictamen.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

LIC. HUGO TEODORO GONZALEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO